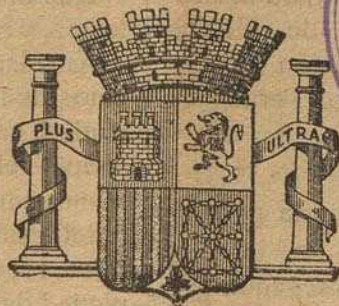


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Orden público

Circular número 1.412

Con esta fecha, se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación acompañando del oportuno expediente, el recurso de alzada interpuesto por don Marcelino Ruiz García, vecino de Carcabuey, contra una multa de cien pesetas que le impuso este Gobierno por infracción de la circular número 5.947.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 3 de Abril de 1935.—El Gobernador civil, *José de Garidoqui*.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.415

Don Sebastián Barrios Guzmán, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de Instrucción de la Izquierda a instancia de Concepción Molina Prados

contra Rafael Moreno Mejías, la Sección segunda de esta Audiencia ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Visto ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, integrada por los señores del margen, los presentes autos de divorcio, seguidos en el Juzgado de la Izquierda de esta capital, a instancia de Concepción Molina Prados, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don José Rodríguez Ruiz del Portal y defendida por el Letrado don Antonio Torres, contra su marido Rafael Moreno Mejías, que no ha comparecido en estos autos y se declaró rebelde.

Fallamos: Que por los fundamentos expuestos debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y como consecuencia de ello decretar el divorcio con todos sus efectos legales, con disolución del vínculo contraído por Concepción Molina Prados y Rafael Moreno Mejías al celebrar su matrimonio en esta capital en veintifres de Marzo de mil novecientos diez, anotándose esta resolución a su tiempo en los Registros civiles de casamiento y nacimientos de los litigantes a los debidos efectos y dado el estado de rebeldía del demandado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniéndose un ejemplar a este rollo y par-

ticipese al instructor para notificación de la actora que no ha comparecido ante esta superioridad. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Romero.—José Morenza.—Gregorio Prados.—Rubricados.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Córdoba a 1.º de Abril de 1935.—El Secretario, S. Barrios.—V.º B.º: El Presidente, Romero.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 997

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Enero último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de aplicación.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, y de la extraordinaria del día 28 de Diciembre último.

Aprobar una moción de los señores

Trujillo y Moreno relacionada con la Farmacia municipal, ampliada por las manifestaciones de la presidencia en el sentido de crear el cargo de Farmacéutico encargado del Laboratorio municipal, cuyo nombramiento, previas las formalidades legales y reglamentarias se demora hasta que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda apruebe el presupuesto municipal ordinario.

Aprobar un informe de la Comisión de subsistencias sobre una moción del señor Moreno relacionada con la revalorización del aceite y facultar a la presidencia para que en nombre del Ayuntamiento eleve a los Poderes públicos las correspondientes peticiones.

Designar para la Junta especial repartidora en la zona libre de este término y por el arbitrio de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y el de bebidas espirituosas y alcoholes a los respectivos representantes de expendedores y vendedores por tal concepto así como de la Corporación municipal.

Fijar en 22.000 pesetas el cupo a repartir en la zona libre para el año 1935 por concepto del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y en 28.000 pesetas el cupo para el de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor en la misma zona.

Ratificar un decreto de la Alcaldía presidencia sobre cese de los escribientes temporeros Gregorio Cañete Cabeza y Francisco Rivas Vergara por haber terminado la recauda

ción de cédulas personales el 31 de Diciembre último

Facultar a la Alcaldía-presidencia para que efectúe el nombramiento de personal necesario y distribuya los trabajos a destajo para la formación del Padrón de cédulas personales.

Trasladar al nuevo local de la calle Montenegro número 1 la Farmacia municipal y aceptar el ofrecimiento del dueño del local, comprometiéndose esta Corporación a abonar el importe de la obras cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Nombrar como resolución del concurso para proveer en propiedad el cargo de médico Tocólogo de este Ayuntamiento a don Albino Ramírez Ros.

Aprobar varios informes de la Comisión de Obras públicas sobre asuntos que se le encomendaron por acuerdos anteriores.

En la sección de ruegos y preguntas se formularon los siguientes:

Sobre retirada de estiércoles depositados en la Ronda de esta ciudad.

Sobre arreglo de los alrededores de la fuente del camino de Cabra y el camino de las fontanillas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias celebradas los días 24 y 28 de Diciembre último.

Ceder al Estado el edificio propiedad de este Municipio que hasta ahora ha estado destinado a Casa-Cuartel de la Guardia civil sito en la calle Doctor Sánchez Banús número 12 para que se restaure o reconstruya un edificio por cuenta del Estado para el mismo destino.

Conceder la vecindad en este término municipal a Juan Sillero López y su esposa Antonia Osuna Aguilera e hijos Dolores, Juan José, Rafael, Pedro, Antonio y Manuel.

Fijar a efectos de quintas el tipo regulador del jornal medio de un bracero en este término municipal en 5 pesetas.

A virtud de expedientes promovidos por los mozos Francisco Gómez Pacheco y Rafael Baltanás Peláez, considerar pobres a sus familiares a los fines de quintas y declararlos con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase.

Acceder a una instancia de Juan García Vázquez sobre suministro de aguas, facultándose a la presidencia para extender el oportuno contrato y dándose orden para que previo pago de los derechos correspondientes se provea de agua el edificio que se cita.

Conceder dos meses de licencia al concejal de este Ayuntamiento señor Bujalance Jiménez.

Ratificar un decreto de la Alcaldía

presidencia por el que se nombra escribientes temporeros para los trabajos de recaudación de cédulas personales, por ampliación del período voluntario a Pedro Fernández Gómez.

Sesión ordinaria del día 16

Por no asistir la mayoría necesaria se dejó sin efecto.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa las bases presentadas para el desarrollo ulterior del presupuesto municipal ordinario de 1931 con objeto de que las estudie la Comisión de Hacienda.

Conceder a los concejales señores Sarabia Urbano y Moreno Lara un mes de licencia que solicitan.

Acceder a una instancia de José María García Jiménez sobre suministro de aguas, facultándose a la presidencia para extender el oportuno contrato y dando orden para que previo pago de los derechos correspondientes se provea de agua el edificio que se cita.

Nombrar por aclamación ciudadana de honor al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux, de acuerdo con lo que interesa el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Satisfacer cuando el presupuesto municipal ordinario esté aprobado y que se incluya el crédito correspondiente en la distribución de fondos, los haberes que correspondan con arreglo a la ley de accidentes del trabajo al obrero Juan Antonio Linares, durante los días que estuvo impedido.

Aprobar las cuentas rendidas por la Comisión de Beneficencia de la cantidad de 2.000 pesetas que se le entregó procedente de la fundación Fuentes Quintero.

En la sección de ruegos y preguntas se formularon los siguientes:

Sobre concesión de un voto de gracia para los vocales que forman la Comisión de Beneficencia por la brillante labor realizada.

Sobre turnos entre los señores concejales para estar al frente de la Cocina Económica, y

Sobre destitución de Guardias municipales por la Alcaldía Presidencia,

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de Diciembre último.

Conceder la vecindad en este término a Bonifacio García Ortiz, su esposa Amparo Tejero Bueno e hijo Santiago.

Ofrecer el local y personal nece-

sario para que se establezca en esta ciudad una parada oficial de Semetales.

Acceder a una instancia de los vecinos de la calle del Molino de esta ciudad, suministrándose por el Municipio el fluido eléctrico para el alumbrado de dicha calle con el material instalado por la Empresa Guerrero, reconociéndose a esta la propiedad del material de referencia.

Acceder a instancias presentadas por José López de Ahumada, Carmen Corpas Cantero y Domingo Onieva García, sobre suministro de aguas, facultándose a la presidencia para extender los oportunos contratos y dando orden para que previo el pago de los derechos correspondientes se provean de agua los edificios que se citan.

Aprobar las bases para el desarrollo ulterior del presupuesto municipal ordinario de 1935 con una modificación en la base 7.ª.

Encomendar al Perito Aparejador municipal para que formule un proyecto de presupuesto de las obras necesarias para seguridad de la Oficina de Intervención instalada en esta Casa Consistorial por haberse comprobado síntomas de derrumbamiento según comunica por oficio.

Sesión ordinaria del día 30

Por no asistir la mayoría necesaria de señores concejales se dejó sin efecto.

Lucena 23 de Febrero de 1935. — El Secretario, M. Izquierdo.

Don Marceliano Izquierdo Izquierdo, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal en segunda convocatoria el día primero de Marzo del corriente año, se dió lectura del extracto de acuerdos que antecede acordándose prestarle su aprobación unánime.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena a 6 de Marzo de 1935. — M. Izquierdo. — V.º B.º: El Alcalde, Bernardo Fernández.

LA RAMBLA

Núm. 946

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero de 1935, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 5 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder socorro a Manuel Alcaide Teri, para su traslado a Córdoba y ser reconocido por un médico especialista, y otros a Antonia Moreno Rubio y Alfonso Montilla Castro, con el mismo objeto.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1934 y que se exponga al público por plazo de 15 días.

Aprobar la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba don Rafael Crespo Criado correspondiente al cuarto trimestre de 1934.

En ruegos y preguntas el concejal don Juan Sillero López, solicita se reforme el puente de San Sebastián, con el fin de que al material que en el mismo existe suelto o desprendido no desaparezca del todo, contestándosele por el señor Alcalde-Presidente que ordenará lo procedente al Perito Aparejador.

El mismo señor concejal propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la abuela y madre política respectivamente de los señores concejales don José Rojas Moreno y don Francisco Ariza Salas, y en atención también a los grandes dotes de virtud de dicha señora, aprobándose dicha propuesta.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia de don Diego León Jiménez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder socorros a Amalia Gutiérrez Recio, Alfonso Luque Cañete, y Alfonso Montilla Castro, para que se trasladen a Córdoba, la primera para ser sometida a una operación quirúrgica y los demás para ser reconocidos por un médico especialista.

Aprobar la relación definitiva de cuotas por imposición de contribuciones especiales para la construcción del alcantarillado de la calle José Canalejas hasta enlazar con el colector general de la calle Comandante Franco.

Que la diferencia de precio en el registro de carnes de la de cerril a domado, sea otra vez de 50 céntimos el kilogramo, comenzando a regir esta modificación en el primer registro que se verifique.

Abrir concurso entre los comerciantes de la localidad para la adquisición de 85 metros de gabardina azul marino para los uniformes de la Banda municipal; que el corte de los mismos sea por cuenta del Ayuntamiento y su confección a cargo de los individuos de la Banda, autorizándose al Director para la adquisición de selecciones musicales y accesorios.

Darse por enterado de la renuncia presentada por el concejal interino don Martín Cabello de los Cobos de dicho cargo, por haberse posesionado del cargo del Fiscal municipal, y que se comunique al Excmo. señor Gobernador civil a los efectos oportunos.

Ratificar la póliza de seguros de incapacidad temporal y servicios facultativos de obreros municipales, firmada por el señor Alcalde con la «Compagnie du Soleil», y que se amplíe dicha póliza para incluir en dicho seguro a otros dos obreros.

Nombrar a don José Sánchez de Puerta Serrano, Vocal de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento de utilidades en sustitución de doña Dolores Cabello, fallecida recientemente.

Ratificar la autorización concedida por la alcaldía para la adquisición de una medicina, importante 6'50 pesetas para Lorenzo Zocar Delgado.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Nombrar ciudadano de honor al Excmo. señor don Alejandro Lerroux García.

Aprobar 9 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder socorro a María de la Cruz Aljaro para su traslado a Córdoba y ser reconocida por un médico especialista.

Conceder a Miguel Ruz León, socorro para que traslade a Córdoba a su hija Isabel, con el fin de ser sometida a una intervención quirúrgica.

Aprobar presupuesto para la construcción del alcantarillado del llano Galán y Capitán Domingo desde la calle Puerta hasta unir con el colector general de la calle José Canalejas; exceptuar de subasta y concurso la ejecución de dicha obra por estimarla de urgencia y que se efectue por administración.

Imponer contribuciones especiales por la construcción de alcantarillado a que se refiere el anterior acuerdo en las siguientes condiciones: repartir entre los propietarios de las fincas afectadas el 50 por 100 del coste de la obra, pagadero por mitad en dos plazos, uno cuando esté terminado el expediente de contribuciones especiales y el otro a los tres meses de haberse abonado el primero y en caso de no prosperar la imposición de contribuciones especiales, considerar este acuerdo ejecutivo por existir consignación para la ejecución de esta obra.

Señalar el rendimiento medio de las cabezas de ganado de este término municipal a los efectos del apartado C) del artículo 461 del Estatuto

municipal, y remitir dicha estimación a la Oficina provincial del Catastro a los efectos de su aprobación o corrección.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el pasado mes de Diciembre.

Nombrar al concejal don José García Rojas, para cubrir una vacante existente en la Comisión de música.

Señalar en 4'50 pesetas el jornal de un bracero de este término municipal a los efectos de la R. O. de 15 de Diciembre de 1925.

Fijar en 5 por 100 la baja en el tipo para la subasta del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas y que la segunda subasta tenga lugar a los 5 días hábiles de haberse celebrado la primera.

Fijar los precios que han de servir de base para la segunda subasta del aprovechamiento de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero durante los años 1935 y 1936, y que esta tenga lugar a los 5 días hábiles de haberse celebrado la primera.

Sustituir el maciso de altocesis del jardín de la Plaza de la República por uno de aureolas.

Que por la Sociedad «San Lorenzo» se efectúe la instalación para colocar una lámpara en la Administración de Arbitrios.

Ofrecer para la instalación de la parada de sementales en el mismo local que se ofreció el año anterior, abonando el Ayuntamiento los jornales del auxiliar del paradista.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 9 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder licencia para efectuar obras: A doña Mercedes Lucena Alcáide en la calle Capitán Domingo número 9; a doña María Vargas Cantillo en la calle Fernán Gómez número 28; don Miguel García Sánchez de Puerta, en la calle Emilio Castelar número 9, y don Jesús Fernández Vargas en la calle Canalejas número 4.

Aprobar presupuesto para reparación del salón existente en el antiguo Depósito municipal, con el fin de instalar la Academia de música.

Que la recaudación del arbitrio de pesas y medidas se efectúe directamente por la Recaudación de arbitrios municipales por no haber asistido ningún postor a la segunda subasta.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Francisco Torres Gamero del servicio

de aprovechamiento de despojos de las reses que se sacrifiquen en el matadero municipal de 1935 y 1936, y que se expida testimonio del pliego de condiciones y del acta de la subasta para el rematante.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 del actual.

Y para que conste y remitir la Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Alcalde accidental en La Rambla a 5 de Marzo de 1935.—César Sancho.—Vº. Bº: El Alcalde accidental, Alejandro Galvez.

EL CARPIO

Núm. 1.093

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Febrero de 1935 y que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 109 de la Ley municipal y apartado décimo del segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, León Muñoz, Gómez Moyano, Zurita Bazán y Zurita Gutiérrez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad se resuelve:

Exponer durante el plazo de 15 días, la cuenta general de presupuestos que rinde el señor Alcalde-Presidente, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 557 del Estatuto municipal y concordantes del Reglamento de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones de este mes y sancionar favorablemente el balance de operaciones efectuadas por Intervención, en el pasado.

Aceptar una factura de Barrera y Luque, por 394'50 pesetas por suministro de latas de leche condensada, para lactancia de niños de la Beneficencia municipal.

Quedar enterada de las cartas que dirige el Excmo. señor Ministro de la Gobernación y Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, dando cuenta de las gestiones que viene realizando en pro de esta villa y de sus intereses, consignándose el agradecimiento de la Comisión, hacia aquellos señores.

Aprobar definitivamente el padrón formado para la prestación personal de transportes, ya que contra el mismo, durante el período de exposición, no se formuló reclamación alguna.

Modificar en la forma propuesta

por el Arquitecto Director de las obras del Grupo escolar, varios precios del presupuesto correspondiente y que todo ello se comunique a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental.

Quedar enterada la Comisión de las comunicaciones que dirige a la Alcaldía la Administración de Rentas, dando cuenta de la baja acordada por el Consejo de Ministros, del 50 por 100 del recargo transitorio sobre la contribución industrial y supresión total del que gravaba la rústica y urbana.

Quedar sobre la mesa una propuesta del vecino de esta villa don José M. Salamanca Urbano, por la cual ofrece facilitar leche de vaca, para la lactancia de los niños a quienes se tiene concedido ese socorro por el Ayuntamiento.

Comenzar, seguidamente, la incoación del oportuno expediente, para regular la imposición de contribuciones especiales, por la construcción del camino vecinal de esta villa a la carretera de Castro a Bujalance, tomándose como tipo el líquido imponible asignado a cada finca que resulta directamente beneficiada por la reforma.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que abone a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro, las cantidades que se le adeudan por retiro obrero y accidentes del trabajo.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde, don Francisco García Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Moyano Ríos, Gómez Moyano, Muñoz Jiménez, Zurita Bazán, Zurita Gutiérrez, Palomino Pérez, León Muñoz y Sendra Chiquillo.

Aprobada el acta de la anterior sesión, por resolución unánime se acuerda:

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo a la consignación presupuestada libre a favor de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro, la cantidad que se adeuda a la misma, por intereses del préstamo que tiene aquella concedido a este Ayuntamiento, para la construcción de Grupos escolares y alcantarillado.

Fijar el jornal medio regulador de pobreza en esta villa, en la cantidad de 5 pesetas.

Conceder socorro de lactancia al vecino Miguel Villa, que le interesa para un hijo suyo.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y obras, la certificación que por obras ejecutadas en el alcantarillado de esta villa, presenta el Ingeniero Director de las mismas.

Conceder un depósito administrativo al industrial de esta villa, don Eduardo Palomino Pérez.

Aprobar el pliego de condiciones administrativas para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro a Bujalance, con una bifurcación a la de Madrid a Cádiz.

Aprobar el proyecto de reparación

de rondas de la población que presenta el maestro de obras municipales y que con cargo a la consignación correspondiente, seguidamente comiencen los trabajos precisos.

Ceder en arrendamiento a Antonio Polo Ruiz, el kiosco de la propiedad municipal instalado en la Plaza de la Constitución.

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino Antonio Cobos Romero, para su traslado al Hospital de Agudos de Córdoba.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde, don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, León Jiménez, Moyano Ríos, Gómez Moyano, Sendra Chiquillo, León Jiménez, León Muñoz, Zurita Gutiérrez y Zurita Bazán.

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión, por acuerdo adoptado por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el expediente incoado para la variación del camino de la estación a la calle del Conde del Castriño, aceptando la tasación consignada a los terrenos a expropiar y que la misma se haga saber al propietario de los mismos, resolviéndose, más tarde, en definitiva.

Aprobar un decreto de la Alcaldía, en virtud del cual se ha suspendido el acuerdo adoptado para anunciar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro a Bujalance y que vistos los informes que en el oportuno expediente constan, se declare la excepción de subasta y se proceda a la contratación directa de las obras correspondientes en atención a la necesidad de que urgentemente puedan aquellas comenzar, para aminorar el paro obrero y para que en la época de la recolección el camino pueda hallarse terminado, ya que es el único que pone en comunicación a la zona de la campiña.

Facultar a la Alcaldía para que transija si lo cree oportuno, en la demanda producida por el obrero José León de la Fuente, contra el Ayuntamiento, por accidente de trabajo.

Devolver a la Comisión de Hacienda una propuesta de habilitación de crédito, para que se recojan en ella, todas las atenciones municipales que no hallen consignación apropiada en el presupuesto en ejercicio.

Construir un pozo en el Redondo facultando a la presidencia para que disponga cuanto estime oportuno con el fin de que la obra se ejecute seguidamente.

Encargar al Arquitecto señor Murga y Serrat, la redacción de un proyecto de casa para el que haya de quedar encargado de la custodia y limpieza de los Grupo Escolares, una vez que estos se terminen.

Declarar a la vista del informe que emite el Letrado Sr. Bas y Rivas, lesivos los acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento con fechas 5 y 28 de Septiembre de 1931, por los cuales se dejó cesante al oficial tercero de la Secretaría, don Rafael

Pulgarín y se designó para sustituirle a don Rafael Granadilla López.

Aceptar a propuesta del industrial de Córdoba, don Francisco García, por la cual se compromete a confeccionar los uniformes para la Banda municipal de música, por la cantidad de 1.500 pesetas y encargarle proceda a cumplimentar el encargo que se le confía.

Sesión extraordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, León Jiménez, Moyano Ríos, León Muñoz, Sendra Chiquillo, Gómez Moyano, Zurita Gutiérrez y Zurita Bazán.

Dada cuenta del objeto de la sesión, por el señor Presidente, por unanimidad se resuelve de conformidad con la propuesta formulada en este sentido.

Admitir en todas sus partes la oferta que formulan los señores don Urbano Carrasco Corredera y Silvino Fernández Valbuena, por la cual se comprometen a construir, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas el camino de El Carpio a la carretera de Castro a Bujalance con bifurcación a la de Madrid a Cádiz, por el precio de contrata, quedando, a la vez obligados a hacerse cargo del trozo de camino ya comenzado a construir por el Ayuntamiento, con el anticipo que le concedió la Diputación provincial, por cuya totalidad responden y a terminar, sin que el Ayuntamiento abone la parte que a él corresponde el referido camino, en dos kilómetros y medio fuera de este término municipal, para enlazar con el que ya tiene terminado el Ayuntamiento de Bujalance, con lo cual virtualmente ofrece una baja de 24.379'95 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde, para que en ejecución de este acuerdo, formalice la correspondiente escritura de contrato de obras con los señores Carrasco y Valbuena.

Entender modificado el pliego de condiciones administrativas, en el sentido de que la fianza definitiva que hubieran de prestar los contratistas señores Carrasco Corredera y Fernández Valbuena, quede sustituida por un descuento de 10 por 100 del total de cada certificación que se libre, el cual quedará en depósito en la Caja municipal, a responder de las obligaciones que aquellos señores contraen.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores: del Prado García del Prado, Palomino Pérez, León Muñoz, Zurita Gutiérrez, León Jiménez, Zurita Bazán y Gómez Moyano.

Leídas las actas de la sesión ordinaria anterior y la extraordinaria últimamente celebrada, se aprueban y ratifican los acuerdos adoptados en la última de aquellas.

Por unanimidad se resuelve:

Quedar enterada la Comisión de haberse iniciado recursos contencio-

sos, por don Antonio Gavilán Gavilán y don Rafael Granadilla López, contra acuerdos por los cuales fueron separados y suspendidos respectivamente, en los cargos que desempeñaban en este Ayuntamiento.

Designar Guarda de campo al solicitante Bartolomé Solís Lara, con los derechos y obligaciones inherentes al mismo y con carácter de interino.

Aprobar definitivamente el expediente de expropiación de terrenos para la variación del camino de la calle del Conde del Castriño a la estación del ferrocarril, ya que el propietario de aquellos muestra su conformidad con la tasación efectuada por la que habrán de satisfacerse al mismo la cantidad a que aquella expropiación ascienda, teniendo en cuenta que la zona expropiada es de 1.698 metros y el precio de tasación el de 1'25 pesetas metro cuadrado.

Celebrar subasta en pujas a la llana entre los concursantes para el arriendo de la barca sobre el Guadalquivir toda vez que las propuestas formuladas por aquellos son idénticas.

El Carpio 5 de Marzo de 1935. — El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz Caneja.

Acuerdo. — La Comisión municipal Gestora, en sesión de este día, resolvió por unanimidad prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos, acordando que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se fije en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

El Carpio 9 de Marzo de 1935. — El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz Caneja. — V.º B.º: El Alcalde, F. Gracia.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.070

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1935, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a los preceptos de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones, se acordó:

Encargar al Industrial Joaquín Marín la confección de uniformes para la Guardia municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones verificadas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes y autorizar al Alcalde para realizar los pagos que se precisen con sujeción a las respectivas consignaciones del presupuesto, dado por bien invertido los verificados en el mes anterior.

Dejar sobre la mesa una instancia

de José López Nieto solicitando aumento de sueldo.

Autorizar al Recaudador de arbitrios para descansar los días festivos alternando con el auxiliar.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de don Félix Hernández en el que hace presente no puede encargarse en la forma propuesta por el Ayuntamiento del estudio y dirección de unas obras escolares.

Verificar obras complementarias en los grupos escolares, siempre que se tenga la seguridad de que se cobra la oportuna subvención.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Gobierno civil autorizando la rebusca de aceituna.

Idem que el Médico don Antonio Luna comienza a disfrutar el permiso que tiene concedido quedando encargado del servicio su compañero señor Caracuel.

Quedar enterada la Corporación de una carta dirigida al señor Alcalde por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros en la que agradece la distinción de haber sido nombrado ciudadano de honor de esta villa.

Nombrar tallador, Médico y practicante para las operaciones de quintas a don Juan Eslava García, don Antonio Luna Toledano y don Francisco González Cabello, respectivamente.

Socorrer a Félix Ariza con Colefina Bayer.

Adquirir una parcela de terreno para el camino de la redonda, y vender el sobrante de la misma y autorizar al señor Alcalde para otorgar la escritura de adquisición siendo el precio al contado de 1.250 pesetas.

Numerar en formas las sepulturas del Cementerio municipal y ordenar los libros que a ellas hacen referencia.

Que se instale un sifón y regilla por ser necesario frente a las escuelas.

Adquirir el mobiliario preciso para el salón de actos y oficinas municipales, nombrando una comisión para ello.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones, se acordó:

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre del año anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto del 1934 y las cantidades pendientes de cobro y pago.

Conceder un socorro de 25 pesetas mensuales a Leonor Yuste Hidalgo para leche condensada y rebajar a 25 mensuales el socorro que por igual concepto se le concedió al señor Perales, y que si falleciera alguno de los hijos gemelos se le retirará el socorro.

Quedar enterada la Corporación de varias instancias de Francisco Rosal Lucena, José Antunez García, Pedro Naranjo Castro, Francisco Espejo y Alfonso Jurado Serrano solicitando solares y que estos se tracen

por el señor Alarife municipal, fijándose precio a cada uno de ellos.

Desear una instancia de Manuel Marín Fernández en la que solicite se le conceda un solar gratuitamente.

Acceder a la petición de varios vecinos dueños de solares en construcción autorizándoles para que la tierra sobrante del desmonte de los mismos sea arrojada al barranco del tejár de Gallego.

Hacer gestiones para desecar la laguna existente en la salida del pueblo.

Denegar un escrito de Antonio Rodríguez Toro y otros en el que solicitan no se les cobre el arbitrio de alcantarillado.

Conceder un mes de sueldo de anticipo a descontar como está prevenido a Juan Alcaide Cerrillo.

Denegar una instancia de José Baena Rubio sobre acometida al alcantarillado sin pagar el correspondiente arbitrio.

Que la limpieza de pozos negros se verifique de noche y previo permiso de la Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones se acordó:

Dar por bien hecho lo realizado por el Administrador de arbitrios en la introducción de especies verificadas por Francisco Blacat Moyano.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Presidente de la Asociación provincial de Funcionarios municipales testimoniando al señor Alcalde de esta su gratitud por haber asistido a los actos celebrados con motivo de la Asamblea del día 3 del actual.

Quedar enterada la Corporación de las circunstancias presentadas por Pedro Rosal Jiménez, Martín Álvarez Sánchez, José Bonilla Benavente, Bartolomé Ariza Espejo y Antonio Luque Cardador solicitando solares.

Conceder dos meses de anticipo de sueldo al oficial primero de este Ayuntamiento a descontar en mensualidades consecutivas.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia don Aurelio Villalón Cuello Delegado de su autoridad para que instruya un expediente sobre supuestas irregularidades administrativas atribuidas al anterior Ayuntamiento y de un oficio de citación señor Villalón rogando a la Corporación fije los puntos concretos a que se ha de contraer su inspección.

Encargar la modelación para la Bolsa de Trabajo.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el señor Alcalde respecto a los solares de la Redonda.

Que se cerquen los solares que se vendan por el Ayuntamiento y que se edifique en los mismos lo antes posible.

Conceder permiso al señor Alcalde fundado en motivo de salud, encar-

gándose de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Fernán-Núñez 2 de Marzo de 1935. José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 del corriente.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán-Núñez a 12 de Marzo de 1935.—José María Carabias.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Villalba.

ESPEJO

Núm. 1.410

Don Manuel Villatoro Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día veinticinco de los corrientes, acordó celebrar subasta para la adjudicación de la realización de las obras de finalización del campo escolar del Grupo escolar, cuya subasta se anuncia por medio del presente para que cuantas personas pueda interesarle presenten sus proposiciones en el plazo de veinte días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son objeto de esta subasta y están comprendidas en el proyecto las obras de excavación, explanación y transporte de tierras; construcción de dos muros de contención y escalera de acceso; construcción de pilares en muro de frente; colocación de cancelas; acerado del frente y encintado de bordillo y las accesorias que figuran en el estado de dimensiones.

La subasta de que se trata se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta será pública y se celebrará a los veintidós días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y a las doce horas del referido día.

Segunda. Las proposiciones escritas en papel debidamente reintegrado se dirigirán en sobre cerrado en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la adjudicación de la realización de las obras de finalización del campo escolar del Grupo escolar», debiendo incluirse la cédula personal del interesado y el recibo de haber efectuado el depósito provisional en Depositaria municipal.

Tercera. Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

Cuarta. La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta es la del cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto. La fianza definitiva que habrá de depositar el que resulte adjudicatario será el de diez por ciento (10 por 100) del importe del presupuesto.

El presupuesto de las obras objeto de esta subasta es ocho mil ochocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Quinta. El presupuesto, estado de dimensiones, memoria, pliego de condiciones y planos se encuentran en Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo ser examinado por las personas interesadas en la subasta.

Sexta. El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al proyecto y no podrá exigir alteración alguna en los precios por hacerse la adjudicación a riesgo y ventura.

Séptima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio del presente y los de reintegro del expediente.

Octava. El adjudicatario queda obligado a comenzar las obras en los quince días siguientes al de comunicación de adjudicación definitiva y debiendo hacer entrega en el mismo plazo de la póliza de seguro de accidentes de trabajo que puedan ocurrir en esta obra de los cuales será responsable.

Novena. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de entretenimiento y conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Diez. Los pagos se le harán al adjudicatario mediante certificación técnica de obra ejecutada y con arreglo a las unidades de obra ejecutadas y precio de cada unidad.

Once. La devolución de la fianza se efectuará a la terminación del plazo de garantía y previa la recepción definitiva de las obras ante informe técnico que así lo aconseje.

Doce. El adjudicatario queda obligado a emplear precisamente obreros de esta localidad y de los que figuren inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de este Ayuntamiento.

Trece. Para la ejecución de las obras se regirá el adjudicatario por las bases que se determinan en los capítulos primero al cuarto del pliego general de condiciones.

Catorce. Las obras han de quedar necesariamente terminadas en el plazo de un mes a contar de su comienzo.

Quince. El plazo de garantía será el de seis meses a contar de su recepción provisional.

Dieciséis. El bastanteo de poderes estará a cargo del Abogado y Notario de esta villa don Rafael Muñoz de Luque.

Diecisiete. Esta subasta se celebrará con estricta sujeción a las prescripciones del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Dieciocho. Para todo litigio que pueda ocurrir entenderán los Tribunales del domicilio de la Corporación municipal.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente.

Espejo a primero de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Manuel Villatoro.

MODELO DE PROPOSICION

D..... natural de..... con domicilio en..... calle..... con cédula personal que incluye con el recibo de haber efectuado el Depósito provisional, enterado del pliego de condiciones que acepta para la realización de las obras de finalización del Campo Escolar del Grupo ofrece pesetas por que le sea adjudicada la realización de las obras de referencia.

Fecha y firma

ESPEJO

Núm. 1.413

Don Manuel Villatoro Requena, Alcalde constitucional de Espejo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Espejo a 1 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Villatoro.

EL CARPIO

Núm. 1.416

Don Ramón del Prado y García del Prado, primer teniente de Alcalde de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa, en funciones de Alcalde presidente de la misma.

Hago saber: Que aprobado por esta Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Marzo, dos ordenanzas de exacciones municipales, una para regular las contribuciones especiales como consecuencia de las obras que se realizan para la construcción de alcantarillado general de esta villa y otra, para el mismo concepto, con motivo de la construcción del camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance, se hace público, por medio del presente que a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de 15 días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, los referidos documentos, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

El Carpio 1 de Abril de 1935.—Ramón del Prado.

BAENA

Núm. 1.417

El Ilustre Ayuntamiento de mi pre-

sidencia en sesión ordinaria del día 2 del actual resolvió que las sesiones ordinarias que en lo sucesivo celebre la Corporación, tendrán lugar a las veintidós horas de los martes de cada semana en primera convocatoria, en lugar de las veintiuna horas de los mismos días en que venían celebrándose.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público por el presente para general conocimiento.

Baena 3 de Abril de 1935. — El Alcalde, J. Bujalance.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.381

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Jaén se cita llama y emplaza a los procesados Juan Amaya Heredia de 18 años, hijo de Juan y Dolores, soltero, cesero, natural de Peñarroya y vecino de Córdoba Vista Alegre barrio Chinales y Antonio Arroyo Heredia de 25 años, hijo de Manuel y de Fuensanta, soltero tratante, natural de Marios (Jaén) y vecino de Córdoba sin domicilio fijo, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 179 de 1934 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 26 de Marzo de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.386

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue por este Juzgado con el número 61 del año actual, por robo de dos bidones de carburo de 60 kilogramos cada uno y una lona blanca de 7'50 cen-

tímetros de largo por 4'30 de ancha número 51 en sus cuatro esquinas y en el centro «Ferrocarriles de Peñarroya Puertollano», sustraídos del almacén de la Compañía Férrea de Peñarroya Puertollano en Pueblonuevo en la noche del 21 del actual; se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 1.395

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente el cual ha de proveerse, por haber quedado desierto el de traslado anunciado previamente, a concurso libre de conformidad con lo prescrito en el artículo 6.º del Decreto de 29 de Enero de 1934 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo en su consecuencia, los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante este Juzgado dentro del término de 15 días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Se hace constar a los efectos consiguientes, que el censo de población vigente de este término, es el de 19.534 habitantes de hecho y 19.586 de derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Abril de 1935. — Manuel Pequeño. — El Secretario, Javier Pacheco.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Núm. 1.398

Don Alejandro Valía Guerra, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 11; Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta Francisco Fajardo Cortés por la falta grave de primera deserción.

Hago saber: Que por la presente requisitoria exhorto, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1933 Francisco Fajardo Cortés, natural de Bujalance (Córdoba), hijo de Antonio y Fuensanta a quien sigo expediente por la falta grave de primera deserción, para que en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente en las oficinas de este Juzgado militar a fin de oír sus descargos, significando que de no verificarlo en el mencionado plazo será declarado en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria 26 de Marzo de 1935. — El Teniente Juez Instructor, Alejandro Valía.

CORDOBA

Núm. 1.401

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Francisco Pérez García, de ignorado domicilio y paradero ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pérez García, a la pena de 15 días de arresto y al pago de las costas, cuya sentencia se notificará al condenado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Leonardo Colinet. Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, firmo el presente en Córdoba a 30 de Marzo de 1935. — El Juez, Leonardo Colinet. — El Secretario, Amador Jiménez.

LLERENA

Núm. 1.430

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de primera instancia de Llerena.

Hago saber: Que por el precio de trescientas veinticinco mil pesetas en que han sido tasados, se sacan por primera vez a pública subasta los siguientes bienes propios del vecino de Azuaga don Pedro Delgado Rengifo y que le han sido embargados en juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito.

La mitad proindivisa de una dehesa en término de Fuente Obejuna, llamada de «Molinillo», de haber mil cuatrocientas noventa y seis fanegas, equivalentes a novecientas noventa y tres hectáreas, treinta y cinco áreas y noventa y siete centiáreas, que linda al Este con la dehesa de Montesina de don Antonio Ruiz Gahete, Norte con dehesa llamada Casa Alta de don Rafael Vargas Golfín y don Ignacio Boza, al Sur con la de don Luis González Martínez y arroyo de Ballesteros, y al Oeste con dehesa llamada Segoviana de don Luis Gironza y fincas de los vecinos de Piconcillo. Dentro de esta dehesa y formando parte de la misma existe una casa, huerto y varias dependencias.

La subasta se celebrará en este Juzgado de primera Instancia el día quince de Mayo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella habrán de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, continuarán subsistentes y subrogado en la obligación de pagarlos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. En cuanto a titulación, los licitadores habrán de conformarse con la que aparece de la escritura de hipoteca y certificación de cargas, expedida por el Registro de la propiedad y que están de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Llerena a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Antonio Hoyuela. — El Secretario judicial, Fulgencio Linares.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.332

MUÑOZ CASTRO, Juan (a) Algaena, natural de Castro del Río, de estado soltero, profesión espartero, de 44 años, hijo de Bartolomé y Asunción, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Cárcamo número 25, procesado por uso de nombre supuesto, causa número 111 rollo 1.243 de 1934 Juzgado de Aguilar de la Frontera, comparecerá en término de 10 días ante la Audiencia provincial de Córdoba, por quién ha sido decretada su prisión en dicha causa, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.387

SALADO AGUADO, Francisco; de 19 años, soltero, camarero y vecino de esta ciudad, calle Prietos número 17 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de 10 días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue con el núm. 169 de 1934 por hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

La Rambla 29 de Marzo de 1935. — José M. Fernández de Velderrama.

Núm. 1.404

GARCIA COLETO, José; de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Basilio e Isabel, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid», con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en la causa número 65 de 1934, por robo; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndole a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, en la cárcel de este partido, a los efectos expresados.

Pozoblanco 30 de Marzo de 1935. — El Juez de Instrucción, Carlos Viada.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA